



Vivir Mejor



CENSIDA
Centro Nacional para la
Prevención y el Control del SIDA

El Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA convoca a todas las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas con trabajo comprobable en VIH/SIDA a participar con sus propuestas en la **convocatoria pública para el fortalecimiento de la respuesta en prevención de la sociedad civil ante el VIH/SIDA e ITS 2011**, por un monto máximo de 43 millones de pesos.

Convocatoria disponible en: www.censida.salud.gob.mx/convocatoria2011

Síguenos a través de twitter.com/censida

Visita las páginas web: www.gobiernofederal.gob.mx • www.salud.gob.mx • www.censida.salud.gob.mx



**GOBIERNO
FEDERAL**

SALUD

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Mexicano, en el Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012, que señala en el objetivo nacional número cinco:

...reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados la salud, entre otros aspectos, como se establece en la Constitución.

La Secretaría de Salud, a través del **Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA)**, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal y 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con base en el Programa Nacional de Salud, el Programa Sectorial de Salud 2007 – 2012 y en el Programa de Acción en Respuesta al VIH 2007 – 2012 cuyas metas y objetivos son:

- Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades,
- Impulsar una Política integral de prevención y atención de infecciones por VIH y otras ITS,
- Fortalecer los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en evidencias científicas, así como retomar la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables.
- Incrementar la participación de la Sociedad Civil y las personas que viven con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en los programas dirigidos a la prevención de esta infección en las poblaciones clave de mayor riesgo, así como en las campañas dirigidas a disminuir el estigma, la discriminación y la homofobia
- Interrumpir la transmisión perinatal de VIH y sífilis asegurando el acceso a la información pertinente, pruebas de detección y tratamiento.
- Fortalecer las campañas de promoción de la salud sexual, con énfasis en los hombres que tienen sexo con hombres, personas dedicadas al trabajo sexual, usuarios de drogas inyectables y otras poblaciones clave, de tal forma que se prevenga la transmisión del VIH/SIDA y otras ITS.

Con base en lo anterior el Gobierno Federal, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del SIDA y otras ITS (CENSIDA), convoca a las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** y a las **Instituciones Académicas (IA)** para participar con sus propuestas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA EN PREVENCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL VIH/SIDA E ITS 2011**, por un monto total disponible máximo de **\$ 43,000,000.00 (cuarenta y tres millones de pesos)** bajo las siguientes:

Consideraciones y antecedentes

Con el objetivo de fortalecer la respuesta de la sociedad civil en el ámbito de la Prevención y la Participación Social CENSIDA ha decidido hacer modificaciones a la convocatoria que anualmente emite. Considerando las mejores recomendaciones internacionales para fortalecer la respuesta en materia de prevención que promueven que los recursos deben concentrarse en las intervenciones más efectivas, donde tienen mayor impacto, que es donde la mayoría de nuevas infecciones ocurren. De la misma forma la prevención no puede ser efectiva si las poblaciones en mayor vulnerabilidad y riesgo no puedan ser alcanzadas por los obstáculos estructurales, como los legales y los sociales.

Por tal razón se incrementaron el número de categorías de participación, separando, por un lado, las estrategias de prevención focalizada de las de modificación del entorno social y de reducción de la vulnerabilidad, ambas dirigidas a poblaciones clave; se fortaleció la convocatoria dirigida a mujeres en Alta Vulnerabilidad, agregando poblaciones y promoviendo proyectos dirigidos a mujeres en contextos de violencia y trata; se agregó una categoría especial para la participación de representantes de la sociedad civil en la Sesión de Alto Nivel sobre Sida de la Asamblea de las Naciones Unidas; se agregó una categoría específica para la prevención y capacitación en las fronteras norte y sur de nuestro país; se creó una categoría para promover entornos favorables y coadyuvar en el cambio de normas sociales; se mantuvo y fortaleció la categoría de Asistencia Técnica para dar continuidad a lo iniciado en las Convocatorias emitidas en 2010; se incrementó considerablemente el monto de recursos disponibles para escalar la cobertura y el alcance de los proyectos: se incrementaron también los porcentajes en el rubro de honorarios; el proceso de evaluación y dictamen de los proyectos se ha mejorado y se modificaron los formatos de registro de proyectos y los de informes parcial y final.

Por tal razón se definieron controles para asegurar que el uso del recurso federal sea más eficiente, determinando tabuladores para el pago de los honorarios del personal que participa en la ejecución de los proyectos así como para el pago de viáticos, equiparándose a los de la propia Secretaría de Salud. De la misma manera, será necesario que CENSIDA apruebe los términos de referencia (ToR) que contengan el objetivo, perfil, resultados esperados, entregables de las contrataciones del personal que participe en los proyectos (coordinadores de proyectos, personal administrativo, promotores, ponentes, entre otros).

Se priorizará a los proyectos que escalen estrategias preventivas, en cuanto a su cobertura y alcance (se refiere a mayor cobertura geográfica y a mayor número de personas alcanzadas, directa e indirectamente), a los que empleen adecuadamente estrategias basadas en evidencia científica, con énfasis en prevención combinada. CENSIDA ha fortalecido para 2011 sus procesos de supervisión, por lo que habrá mayores oportunidades de seguimiento y trabajo cercano, así como para el monitoreo, la revisión y comprobación de los procesos de implementación de los proyectos.

Considerando el inicio de actividades del proyecto *“Fortalecimiento de las estrategias nacionales de prevención y reducción de daños dirigidos a HSH, HSH-TS y UDI hombres y mujeres”* con recursos del Fondo Mundial para la Tuberculosis el SIDA y la Malaria, las OSC e IA deberán asegurarse que no se duplique información referente a las estrategias de prevención, por lo que podrán implementarse proyectos en las 44 ciudades donde se efectuará dicho proyecto, sin embargo los participantes deberán revisar el documento Adjunto 1 para conocer las 15 ciudades donde inicia el proyecto y definir las estrategias adecuadas para preparar a dichas ciudades.

Durante 2011 habrá procesos electorales en varias entidades de la República Mexicana, las OSC e IA participantes deberán observar la normatividad vigente en la materia, particularmente para las actividades de difusión y otras formas de comunicación ya que se emplean recursos federales para tal fin.

Conminamos a Organizaciones e Instituciones que trabajen en las fronteras, en entidades en situaciones complicadas por las diversas causas, a quienes trabajan con personas con discapacidad, indígenas y otras poblaciones vulnerables a que presenten propuestas, siempre y cuando sean adicionalmente de las poblaciones blanco de las categorías de la presente convocatoria. El principio MIPA (mayor involucramiento de Personas viviendo y afectadas por el VIH y el SIDA) será considerado transversalmente en todas las categorías.

De esta forma el Centro Nacional para la Prevención y el Control del SIDA, CENSIDA, promueve el fortalecimiento de la respuesta e invita a las OSC e IA interesadas en participar a aprovechar eficientemente los recursos, a incrementar los esfuerzos en esta materia, a emplear su experiencia, conocimientos, habilidades y competencias, así como toda su pasión para lograr los objetivos que nos son comunes.

La convocatoria está dirigida a **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** y a **Instituciones Académicas (IA)** legalmente constituidas:

Las Instituciones Académicas (IA) podrán participar en cualquier categoría de la presente convocatoria, excepto en la **Categoría 7** que tiene por objeto la participación comunitaria; deberán implementar estrategias de prevención para las poblaciones contempladas o estrategias a las que hace mención cada una de las categorías. Adicionalmente podrán incluir la producción de estudios, de conocimiento y de evidencia científica sobre la dinámica y los efectos de la epidemia en México, siempre y cuando se garantice la vinculación, disseminación y/o uso del conocimiento en articulación con los programas estatales de VIH/SIDA, los CAPASITS, (Centros Ambulatorios para la Prevención y la Atención del VIH/SIDA y otras ITS), Servicios de Atención Integrales (SAI's) y otros centros de atención de la salud de los gobiernos federal y local, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) podrán participar en cualquier categoría de la presente convocatoria. Solo se financiará a los proyectos que implementen estrategias probadas y/o recomendadas internacionalmente como, por ejemplo la prevención combinada; se privilegiará a los proyectos que escalen la *cobertura y alcance*, (se refiere a mayor cobertura geográfica y a mayor número de personas alcanzadas, directa e indirectamente), que incluyan perspectiva de género y realicen estrategias encaminadas a la disminución de la vulnerabilidad de las poblaciones ante el VIH/SIDA en las categorías que así lo consideran. Las **OSC e IA** participantes podrán presentar un máximo de **4** proyectos cada una para participar en las Categorías **1 a 6**. Las OSC podrán participar en la **Categoría 7 libremente**, hayan presentado proyectos o no en las otras categorías y sin menoscabo del número de proyectos presentados o elegidos para recibir financiamiento. No podrán exceder el monto máximo por OSC o IA de \$1, 500,000 (un millón quinientos mil pesos) para la suma de proyectos a ser financiados de las Categorías 1, 2, 4 y 5. Las Categorías 3 y 6 no se sumarán al monto máximo por OSC o IA en caso de ser seleccionadas

para recibir financiamiento. Se recomienda la activa participación en zonas de desastres naturales o en situaciones complejas que requieren con especial énfasis intervenciones preventivas que presenten sus propuestas como por ejemplo para fortalecer la estrategia *"Todos somos Juárez, reconstruyamos la Ciudad"*.

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA EN PREVENCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL VIH/SIDA E ITS 2011 :

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las instituciones académicas (IA) interesadas en presentar proyectos deberán cumplir y poder comprobar los siguientes:

I. Requisitos de participación:

1. Estar legalmente constituidas como organizaciones de la sociedad civil o como instituciones académicas de acuerdo a la legislación vigente.
2. Contar con Clave Única de Identificación (CLUNI), solo para OSC.
3. Contar con infraestructura adecuada, experiencia y personal con capacidades técnicas comprobables para el desarrollo del proyecto.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 7 fracciones I a VII de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. No encontrarse en alguno de los supuestos que señalan los artículos 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil que les impide recibir apoyos públicos.
6. Haber entregado a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil su informe anual 2010.
7. Estar registradas y con la información actualizada en el Censo Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas del CENSIDA.
8. Solo podrán participar en la convocatoria las OSC e IA que no tengan adeudos técnicos y/o administrativos de convocatorias anteriores, por lo que no deberán tener asuntos pendientes, irregularidades o incumplimientos a los convenios de concertación de acciones suscritos con el CENSIDA en cualquiera de las Convocatorias anteriores, así como si tuvieran algún requerimiento del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud o de instancias financiadoras nacionales o internacionales.
9. Las OSC o IA no podrán concursar en caso de que entre sus integrantes haya personal del CENSIDA, de los programas estatales de VIH/SIDA, de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) o de los Servicios de Atención Integral (SAI's).
10. Las OSC o IA participantes de la presente convocatoria deberán declarar por medio de una carta dirigida al Director del CENSIDA cualquier posible conflicto de interés que afecte o pueda afectar la dictaminación, ejecución y supervisión de los proyectos a ser financiados por la presente convocatoria.
11. Las OSC e IA participantes se comprometen a leer el Programa de Acción Específico en VIH/SIDA e ITS 2007 – 2012.
12. Las OSC e IA participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria al momento de registrar su proyecto y se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en la misma.

II. Registro de proyectos

- El registro de los proyectos se realizará en línea, en el *Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (Smap)*. El vínculo (link) para el registro de las propuestas es censida.grupolatis.net, el Sistema estará abierto a partir del **viernes 25 de febrero**. En esa fecha se publicará un instructivo para el llenado en línea.
- Deberá registrarse al usuario para la creación de una cuenta en el *Smap*, recibirá en el correo electrónico ahí registrado, el nombre de usuario y contraseña y deberá activar la cuenta según se le instruya.
- Los proyectos deberán llenarse en línea en los campos diseñados ex profeso, deberán llenarse todos los campos señalados como obligatorios.
- En el caso de formatos llenados parcialmente, no serán tomados en cuenta, se descalificará la propuesta sometida por la OSC o IA de manera automática.
- Se deberá registrar la información de la institución solamente donde sea solicitado. Ello facilitará el proceso de revisión y que la evaluación se efectúe de manera ciega.
- Se deberá asegurar que en la sección que será evaluada, la OSC o IA participante **NO** deberá colocar información que permita su identificación, tal como el nombre de su asociación o institución, el sobrenombre o alias de la misma, así como datos o nombres de sus integrantes u otros datos que pudieran facilitar la identificación de la institución participante. En caso contrario, la propuesta sometida por la OSC o la IA será descalificada automáticamente.

III. Plazos de entrega de los proyectos y publicación de resultados.

La presente convocatoria se publica el día 22 de febrero 2011, en la página electrónica del Centro Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CENSIDA) <http://www.censida.salud.gob.mx/> y se promociona a través de cintillos en diarios de circulación nacional y otros medios.

Tendrá vigencia hasta el día **7 de marzo de 2011** a las 18:00 horas o en el momento en el que el sistema registre el proyecto número **300**, considerando que este será el número máximo de proyectos que podrán ser evaluados. Una vez vencido el plazo o número de proyectos señalados no habrá prórroga, por lo que **NO** se recibirán propuestas extemporáneas.

El CENSIDA publicará en su página electrónica el listado de folios de las propuestas registradas a más tardar el día 11 de marzo, cuatro días hábiles posteriores al cierre de la presente Convocatoria.

Los resultados preliminares de la selección de proyectos candidatos a ser financiados, de las Categorías 1 a la 6, se publicarán a través de la página electrónica del Centro, el 25 de marzo de 2011 y se dará un tiempo para realizar ajustes a los proyectos de acuerdo a las peticiones específicas que el CENSIDA solicite, hasta el 1° de abril de 2011. En el caso de la Categoría 7 no existirá un plazo de modificaciones por no tratarse de proyectos de prevención, sino de una participación en un evento internacional.

El listado definitivo de Proyectos de las Categorías 1 a 6 que serán financiados será publicado en la página electrónica del CENSIDA el día 8 de abril de 2011, para la Categoría 7 la publicación será el 22 de abril de 2011.

IV. Evaluación de los proyectos

CENSIDA integrará un Equipo Asesor de Revisores de Proyectos (EARP) conformado por servidores públicos expertos, especialistas en VIH/SIDA, salud sexual y reproductiva, derechos humanos, administración y gerencia de proyectos, así como en los temas y poblaciones que consideran las diferentes Categorías. El EARP recomendará las propuestas como candidatas a ser financiadas según los términos y requisitos emitidos en la presente convocatoria. No podrán participar como integrantes del EARP los responsables de alguna propuesta, representantes, socios, miembros o directivos de alguna organización de la sociedad civil o institución académica que presente algún proyecto a la convocatoria, así como familiares de los anteriores hasta en segundo grado de parentesco. La evaluación por parte del EARP será ciega y con base a criterios de evaluación establecidos, entre otros:

- Calidad técnica de la propuesta (contenidos correctamente desarrollados, fortaleza metodológica, estrategias basadas en evidencia científica, escalamiento de estrategias, entre otras)
- Prioridades establecidas por esta convocatoria
- Relevancia de la intervención (respuesta a prioridades)
- Pertinencia presupuestaria (costo–beneficio)
- Cumplimiento de la normatividad vigente
- Aplicabilidad en programas y políticas públicas
- Presupuesto

El EARP podrá hacer recomendaciones para elevar la calidad técnica de las propuestas, mismas que la OSC o IA deberán incluir en su proyecto en los tiempos y formas definidos en la presente convocatoria. Las recomendaciones del EARP serán inapelables. CENSIDA verificará que se cumplan los requisitos y lineamientos publicados en la presente convocatoria así como los requerimientos legales vigentes:

- Cumplimiento de requisitos para ejecutar recursos federales
- Revisión de los presupuestos de cada proyecto asegurando que se cumplan las indicaciones y restricciones al respecto
- Revisión documental

CENSIDA procederá a dictaminar los proyectos a ser financiados y publicará el resultado. El resultado del dictamen es inapelable.

V. Documentación requerida para las OSC e IA participantes

Solamente se solicitarán documentos originales y en copia a las organizaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados. Las OSC o IA cuyos proyectos hayan sido dictaminados favorablemente deberán firmar un Convenio de Concertación de Acciones de Prevención por conducto del CENSIDA, para el desarrollo, seguimiento, comprobación y evaluación del proyecto aprobado.

Las OSC o IA cuyos proyectos hayan sido dictaminados favorablemente deberán hacer los ajustes a su proyecto solicitados por el EARP antes de la firma del convenio en el plazo contemplado para tal fin en la presente convocatoria. Se les solicitará la siguiente documentación en original para su cotejo copias (en tres tantos), que deberán estar legibles y en el formato solicitado:

- 1) Versión impresa del Formato 1 (identificación de la OSC o IA)
- 2) Versión impresa del proyecto (Formato 2)
- 3) Copia de Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI)
- 4) Copia simple de acta constitutiva de la OSC
- 5) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- 6) Copia del comprobante de domicilio actualizado de la OSC o IA
- 7) Copia de documento vigente y notariado de acreditación del/la representante legal
- 8) Copia de identificación oficial del/ la representante legal (pasaporte, credencial de elector, entre otras)
- 9) Copia de identificación oficial del/la coordinador de proyecto
- 10) Carta de declaración de conflicto de interés en caso de haberlo
- 11) Cartas de colaboración con las instancias con quien se implementará el proyecto
- 12) Carta del Programa Estatal de la entidad, que confirme el conocimiento del proyecto completo (incluyendo presupuesto)
- 13) Estatuto orgánico para el caso de las IA
- 14) Carta de apoyo de las autoridades de la IA para la realización del proyecto
- 15) Carta de aceptación de los Directivos de la IA de conocimiento y acuerdo del pago a personal de la misma, que colaboran en el proyecto (investigadores, coordinadores de proyecto, personal administrativo, entre otros)
- 16) Resumen Curricular del Coordinador/a del proyecto.
- 17) Términos de Referencia para el personal a contratar por la OSC o IA.
- 18) De ser necesario, CENSIDA se reserva el derecho de solicitar documentación y/o información adicional para lo relacionado a la presente convocatoria.
- 19) Todas las fotocopias deberán ser entregadas por los participantes en tamaño *carta*.
- 20) La elegibilidad del proyecto estará sujeta a la revisión de la información y de los documentos entregados por la OSC/ IA, y se considerará la entrega oportuna de los mismos.
- 21) Los plazos y formatos para la firma del convenio correspondiente, así como para la entrega de la documentación se informarán a las OSC e IA que hayan resultado beneficiadas por la presente convocatoria.

VI. Lineamientos sobre el uso de recursos federales

- Los recursos federales asignados deberán comprobarse totalmente a más tardar el **22 de noviembre del 2011** y están sujetos a las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo auditorías federales o estatales, en cuanto a su ejercicio, control, supervisión presencial y/o a distancia, seguimiento y evaluación, en los tiempos y formatos que el CENSIDA defina.
- El financiamiento otorgado es de carácter único, no crea ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría de Salud y la OSC o IA que haya obtenido recursos federales ni compromisos para ejercicios fiscales subsecuentes.
- La papelería, documentación oficial, materiales educativos y de difusión o los bienes que se adquieran con los recursos derivados de la misma, deberán ser aprobados en su contenido por el CENSIDA, en los formatos y plazos que determine el mismo Centro.
- Las OSC e IA se comprometen a enviar *un* informe parcial (técnico y financiero) y *un* informe final (técnico y financiero); no se aceptarán por separado (técnico y financiero) y se deberán entregar en el plazo que se determine en el convenio correspondiente.

- Deberán incluir en los materiales, productos y documentos de sus proyectos las imágenes que CENSIDA defina y proporcione a las OSC e IA (imágenes de CENSIDA y TeSIDA) así como la siguiente leyenda:

“Este material es gratuito, de carácter público y está financiado por el CENSIDA. Las opiniones y posturas expresadas en éste material, son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Centro, ni de la Secretaría de Salud Federal”.

- Los productos resultantes de los proyectos serán propiedad de la Secretaría de Salud.
- El diseño de las intervenciones, incluidas en las propuestas que reciban financiamiento serán consideradas como confidenciales de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los recursos presupuestales federales que se asignen a las OSC o IA:

1. No podrán destinarse a la construcción y/o remodelación de inmuebles, adquisición de mobiliario o vehículos.
2. No podrán destinarse al pago de renta de locales, espacios administrativos, gastos operativos (luz, agua, teléfono) de la OSC, la IA, a menos que estén completamente justificados en la propuesta y su monto sumado no rebase el 10% del costo total del proyecto. En el caso de que actividades administrativas o de la ejecución del proyecto a financiar utilice recursos materiales, muebles o inmuebles de la OSC o IA participante, se podrá incluir en el presupuesto siempre y cuando pueda comprobarse fiscalmente.
3. No podrán destinarse al pago de honorarios profesionales a personas que no participan en la gerencia y/o ejecución del proyecto, así como tampoco para pagos por asesoría o elaboración del proyecto.
4. Sólo se autorizará la participación de un coordinador por hasta un máximo de dos proyectos, quien deberá ser quien los ejecute; en los términos de referencia (ToR), se deberá determinar el tiempo requerido para la ejecución de cada persona contratada.
5. Para la adquisición de equipo de cómputo, de proyección, multimedia o de otra índole, se deberá justificar plenamente en el proyecto siempre y cuando no rebase el 10% del monto total del proyecto y deberá ser aprobado por CENSIDA previo envío de las cotizaciones a que se refiere la presente convocatoria. Para la aprobación, se considerará la compra de equipo con recursos federales en procesos anteriores.
6. Para la adquisición de productos, servicios, impresos y compras en general de los proyectos de las OSC e IA participantes, en gastos mayores a \$ 5,000 (cinco mil pesos), deberán solicitarse al menos tres presupuestos a igual número de proveedores y seleccionar el que por la combinación de precio -calidad -tiempo de entrega sea el adecuado para el proyecto. Las OSC e IA deberán tener disponibles la información completa de los proveedores y sus cotizaciones.
7. Las OSC o IA participantes de la presente convocatoria, no podrán contratar para la ejecución de sus proyectos a personal del CENSIDA, de los programas estatales de VIH/SIDA, de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), o de los Servicios de Atención Integral (SAI's).
8. El presupuesto de los proyectos no podrá incluir costos indirectos como porcentajes adicionales para la OSC o IA participantes (también denominados “overhead”).
9. En el presupuesto de cada proyecto deberá considerarse la disseminación de los productos, resultados y lecciones aprendidas, por lo que deberán programar la participación de dos personas, el Coordinador/a del proyecto y otra persona, ya sea miembro de la institución o beneficiaria del proyecto, durante el XII Congreso Nacional de SIDA, considerando los eventos previos y satélites que CENSIDA apruebe,

estimando su estancia hasta durante 8 días, en el hotel que designe CENSIDA, considerando la opción más económica de boleto aéreo (para distancia de más de 5 horas) o en autobús u automóvil para distancias menores a 5 horas de trayecto, viáticos y alimentación y bajo las limitaciones que el mismo Centro defina.

10. Se autoriza que en el presupuesto se consideren gastos sin factura, siempre y cuando se busque alguna forma de comprobación no fiscal (tickets, notas de remisión, entre otros), deberá justificarse plenamente en el proyecto (por ejemplo alimentos y transportes en zonas rurales), no podrán rebasar el 2% del total del proyecto y deberá ser autorizado por CENSIDA según el proyecto y la categoría en que participe
11. Las facturas y recibos deberán cubrir todos los requisitos legales vigentes y deberá comprobarse su legalidad y validez por la OSC o IA, previa a la revisión del CENSIDA, es decir, antes de enviar su informes, parcial y final, técnicos y financieros.
12. En el caso de presentar a CENSIDA facturas o recibos apócrifos o que cubran gastos que no haya ejecutado el proveedor, las OSC o IA se harán acreedores a las sanciones que el CENSIDA determine, incluyendo la devolución del recurso o de la totalidad del financiamiento, según la gravedad del caso.
13. Para el pago al personal contratado por la OSC o IA se deberá emplear el Tabulador equiparado (documento Adjunto 2), se deberá identificar el rubro aplicable, incluir en el presupuesto, adicionando los Términos de Referencia (ToR) para cada cargo (Coordinador, promotor, personal administrativo, etc.), incluyendo el Objetivo de la contratación, perfil de puesto, entregables, tiempo asignado al proyecto, perfil y experiencia solicitada. CENSIDA aprobará los salarios como parte del proyecto según se justifiquen y dependiendo de la Categoría y el grado de responsabilidad.
14. Para el pago de viáticos se usará el Tabulador para Viáticos (Adjunto 3) y las OSC e IA deberán constreñirse a su uso para todo viaje de trabajo derivado de la ejecución de su proyecto. Solamente se autorizará pago de boleto aéreo en clase económica para viajes de más de 5 horas. Para la Categoría 7 el tabulador será definido por CENSIDA por tratarse de un viaje internacional.
15. No se permite el formato de pago a través del régimen de asimilable a salarios.
16. No se permite el pago de incentivos para las y los beneficiarios. Se autoriza el gasto de recurso federal en otros rubros, como alimentos para participantes de actividades como talleres, capacitaciones, entre otras.
17. CENSIDA tiene la atribución de poder sancionar a las OSC e IA por los incumplimientos derivados de la presente convocatoria según se establece en el Convenio respectivo. El Centro definirá sanciones, tanto para las personas responsables como para las OSC e IA que lo ameriten y que podrán ser desde una amonestación escrita hasta la imposibilidad de participar en las Convocatorias que emita CENSIDA por un año, dos años o de manera permanente, sin menoscabo de las sanciones que por ley correspondan.
18. En caso de que se incumpla cualquiera de los puntos anteriores, el CENSIDA cancelará el financiamiento del proyecto y solicitará el reembolso del total de los recursos entregados.
19. En el marco del DECRETO DE AUSTERIDAD se priorizará a los proyectos que reutilicen materiales, páginas electrónicas y equipo de cómputo.

VII. Supervisión de la ejecución de proyectos

Los proyectos seleccionados y que, por tanto, hayan signado el Convenio de Concertación de Acciones de Prevención por conducto del CENSIDA, serán supervisados, tanto presencialmente como a distancia a través de diversos medios y de manera colaborativa con los programas estatales de VIH/SIDA, los CAPASITS (Centros Ambulatorios para la prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS) y/o de los Servicios de Atención Integral (SAI's) donde se implementarán los proyectos.

Las supervisiones se realizarán en los formatos que el CENSIDA establezca, obligándose a las OSC e IA a proporcionar la información, productos y comprobantes que les sean solicitados y en los tiempos que sean definidos por el Centro. Cabe mencionar que la ejecución del proyecto financiado por CENSIDA es auditable en el momento que así lo considere pertinente el CENSIDA por decisión propia o a petición de autoridades locales y otras autoridades federales. El resultado de la auditoría será público y deberá ser cumplido en tiempo y forma por la OSC o IA auditada.

VIII. Requisitos técnicos y otras consideraciones de participación

Los siguientes requisitos técnicos serán considerados durante el proceso de selección de proyectos por el EARP y para el dictamen final por parte del CENSIDA y se considerarán de la mayor relevancia para dicho proceso.

1. Proyectos que repliquen o se basen en intervenciones de probada eficacia en la prevención de la transmisión sexual del VIH/SIDA, se sugieren, entre otras las estrategias del Centro de Control de Enfermedades (CDC) de los EEUU, www.cdc.gov/hiv/topics/research/prs/index.htm
2. Se considerarán proyectos que contemplen alianzas con Instituciones Académicas (en el caso de las OSC) y con Organizaciones de la Sociedad Civil (en el caso de las IA); así como con los programas estatales de VIH/SIDA, los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del VIH/ SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) y/o de los Servicios de Atención Integral (SAI's) estatales, para lo cual deberán anexar una carta compromiso de la institución a la que se refiere señalando en qué aspecto del proyecto van a participar.
3. Se alienta la participación de proyectos en las franjas fronterizas, norte y sur para las Categorías 1, 2, 4 y 5, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en la presente Convocatoria y con el objetivo de fortalecer las estrategias locales, así como en zonas de desastres naturales o con situaciones de contexto complejas.
4. Se priorizará a proyectos que contemplen la entrega sistemática y/o acceso permanente a insumos de prevención: condones masculinos y/o femeninos a las poblaciones clave o en alta vulnerabilidad consideradas en esta convocatoria.
5. Proyectos que contemplen el intercambio de jeringas estériles y/o material de limpieza para jeringas para usuarios de drogas inyectadas en sus sitios de reunión.
6. **No** se permitirá la adquisición y/o aplicación de pruebas de detección del VIH y de otras ITS con recursos federales.
7. Se eliminarán proyectos en serie.
8. Se considerarán proyectos para poblaciones indígenas, personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables cuya población beneficiaria sea parte de las poblaciones clave y en alta vulnerabilidad.
9. En el caso de intervenciones para disminuir la discriminación, el estigma y la homofobia y/o sus impactos, (categoría 4), se deberá incluir un componente de promoción de levantamiento de quejas a través de *Te/SIDA* empleando el Sistema de Registro y Seguimiento de Quejas (*SiRSeQ*) y ante las autoridades competentes.
10. El diseño, elaboración y distribución de productos promocionales (tazas, plumas, separadores, entre otros) estará limitado y requiere de autorización de CENSIDA, siempre y cuando se demuestre su impacto como estrategia de prevención focalizada o que impacte en los resultados de las diferentes categorías y deberá estar plenamente justificado en la metodología del proyecto.
11. Se autorizará la reimpresión de material aprobado en anteriores proyectos financiados por CENSIDA o por otras fuentes de financiamiento siempre y cuando signifique un ahorro presupuestal y deberá someterse a aprobación por el por CENSIDA indicando la situación específica.

12. Los proyectos que utilicen materiales, diseños y estrategias usadas en otras convocatorias o financiadas por diferentes agencias, instituciones o instancias no deberán presupuestarlas como nuevas o inéditas, sino deberán reflejar en el presupuesto las contribuciones de otros donantes.
13. No se proporcionará información individualizada con fines didácticos acerca de la elegibilidad de cada proyecto.
14. Los proyectos presentados por las OSC o IA, estarán reservados hasta el término de la ejecución de los mismos, con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
15. Se priorizará a los proyectos que escalen la cobertura y alcance de las estrategias implementadas con anterioridad o por otras instancias, que incluyan perspectiva de género y/o realicen estrategias encaminadas a la disminución de la vulnerabilidad de las poblaciones ante el VIH/SIDA en las categorías que así lo consideran.
16. Cada proyecto presentado deberá atender a una sola Categoría.
17. Se priorizarán aquellos proyectos ejecutados por OSC o IA de la misma entidad federativa donde se implementa el proyecto, en los casos de proyectos que se desarrollen en más de una entidad federativa se buscará que los gastos de transportación y viáticos no impacten excesivamente el presupuesto y se harán con base al tabulador adjunto.
18. Para la evaluación de propuestas las OSC e IA serán identificadas exclusivamente por el número de registro que les fue asignado en el CENSO Nacional de Organizaciones con Trabajo en VIH/SIDA, más un número secuencial por proyecto presentado, por lo que toda OSC o IA participante deberá haberse registrado en el mismo, de no haberlo hecho puede efectuarse a través de la página electrónica del Centro <http://www.censida.salud.gob.mx>
19. Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por CENSIDA y sus decisiones serán inapelables.

IX. Categorías de participación

CATEGORIA 1	Prevención focalizada en poblaciones clave (PF)
CATEGORIA 2	Mujeres en Alta Vulnerabilidad (MAV)
CATEGORIA 3	Estrategia de modificación de normas sociales (ENS)
CATEGORIA 4	Reducción de la vulnerabilidad (RV)
CATEGORIA 5	Prevención en las Fronteras (PreF)
CATEGORIA 6	Provisión de Asistencia Técnica (AT)
CATEGORIA 7	Participación y Vigilancia Ciudadana (PVC)

CATEGORIA 1 Prevención focalizada en poblaciones clave (PF)			
Prevención focalizada de la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en poblaciones en mayor riesgo (PEMAR)			
Objetivo:	Reducir el número de nuevas infecciones y los efectos de la epidemia por VIH, SIDA y otras ITS, a través del desarrollo e implementación de estrategias preventivas, basadas en evidencia científica y específica para poblaciones en mayor riesgo (PEMAR).		
Definición:	La prevención focalizada supone estrategias de cambio de comportamiento, adquisición de prácticas de sexo seguro y protegido, estrategias de reducción del daño y del riesgo así como otras acciones que inciden directamente en la prevención inmediata de la transmisión del VIH y otras ITS.		
Población blanco:	HVVS Hombres con VIH/SIDA	HTS Trabajadores Sexuales Masculinos	HSH Hombres Gays, hombres bisexuales y otros hombres que tienen sexo con otros hombres
			HPL Hombres Privados de su Libertad
			UDI Usuarios y usuarias de drogas inyectables y sus parejas
Subpoblaciones: Se refiere a que los proyectos dirijan sus estrategias a poblaciones específicas ajustando a sus características y contextos. Pueden incluirse otras no descritas en esta sección	Jóvenes gay Leathers Osos Emos Chacales Personas que practican Bareback (sexo a pelo) Personas que practican S/M (Sadomasoquismo)		Chateros Chichifos TS en distintas situaciones (callejeros, lugares de encuentro, que usan medios electrónicos, etc.) Hombres travestis
Estrategias: Se refiere a los tipos de intervención preventiva que podría emplearse en cada categoría. El listado no es exhaustivo y se pueden emplear otras estrategias que cumplan con lo estipulado en la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención combinada • Estrategias de alcance para poblaciones de difícil acceso • Educación entre pares • Distribución, acceso y promoción de insumos de prevención: uso correcto y consistente de condones (masculinos y/o femeninos), lubricantes, equipos estériles de inyección • Promoción al acceso de servicios de tratamiento para la drogodependencia. • Promoción al acceso de servicios para las ITS, el VIH y la TB. • Implementación de estrategias de Salud, dignidad y prevención positiva dirigidas a hombres que viven con VIH o SIDA. • Promoción de pruebas de detección para VIH, sífilis y otras ITS y la referencia a servicios de Atención; No se permitirá la adquisición y/o aplicación de pruebas de detección del VIH y de otras ITS 		
Monto de la categoría:	Hasta \$ 20,000,000 (veinte millones de pesos)		
Monto mínimo por proyecto: \$300,000 (trescientos mil pesos)	Monto máximo por proyecto: \$600,000 (seiscientos mil pesos)	Porcentaje máximo en el rubro de honorarios: 40% incluye todos los gastos comprobados con recibos de honorarios, el pago a coordinadores de proyectos, a profesionales (diseñadores, facilitadores, etc.), entre otros.	

CATEGORIA 2 Mujeres en Alta Vulnerabilidad (MAV)							
Prevención de la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) así como la reducción de la vulnerabilidad en mujeres.							
Objetivo:	Reducir el número de nuevas infecciones y los efectos de la epidemia por VIH, SIDA y otras ITS, a través del desarrollo e implementación de estrategias preventivas, basadas en evidencia científica y específica para mujeres, con perspectiva de género, incluyendo estrategias de Educación Integral en Sexualidad, acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, promoción de la organización de las mujeres y otras acciones que incidan directa o indirectamente en la prevención y transmisión de éstas epidemias, así como en la prevención y disminución de la violencia ligada al ejercicio tradicional de la masculinidad y la vulnerabilidad de las mujeres.						
Definición:	La prevención en mujeres en Alta Vulnerabilidad supone estrategias de cambio de comportamiento, adquisición de prácticas de sexo seguro y protegido, empoderamiento, incidencia política, así como otras acciones que faciliten la reducción de la vulnerabilidad a través de la promoción de cambios sociales y estructurales, la diseminación y difusión de sus experiencias, en el marco de los derechos humanos						
Población blanco:	MVVS Mujeres con VIH/SIDA	ME Mujeres embarazadas y mujeres que acuden a servicios de salud sexual y reproductiva	MPL Mujeres privadas de su libertad	MA Mujeres adolescentes (entre 15 y 19 años) en contextos de violencia y riesgo	MVVT Mujeres víctimas de violencia y trata	MTS Mujeres Trabajadoras Sexuales	MTT Mujeres Transgénero y Transexuales
Estrategias:	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención combinada • Distribución, acceso y promoción de insumos de prevención: uso correcto y consistente de condones (masculinos y/o femeninos) y lubricantes • Estrategias de alcance para poblaciones de difícil acceso • Educación entre pares • Implementación de estrategias de Salud, Dignidad y Prevención Positiva dirigidas a Mujeres que viven con VIH o SIDA. • Promoción de pruebas de detección para VIH, sífilis y otras ITS y la referencia a servicios de Atención; No se permitirá la adquisición y/o aplicación de pruebas de detección del VIH y de otras ITS • Acceso a información y servicios de prevención y atención para parejas femeninas de hombres que tienen sexo con hombres. • Promoción para el incremento en el uso de servicios de Salud Sexual y Reproductiva, prevención de la transmisión materno-infantil. • Promoción para el incremento de los servicios de prevención de la transmisión materno-infantil. • Acceso a información y servicios de prevención y atención a la violencia en mujeres adolescentes. • Prevención y promoción de la atención de embarazos en mujeres con VIH • Fortalecer estrategias de sensibilización dirigidas al personal de salud para la atención de mujeres con VIH/SIDA. • Fortalecimiento de iniciativas que trabajen con mujeres en su comunidad enfocadas a la prevención del VIH e ITS, violencia asociada al VIH y acceso a servicios que busquen documentar, analizar o desarrollar acciones para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres. • Capacitación al personal que colabora en el refugio de alta seguridad y los centros de atención para mujeres víctimas de violencia y/o trata, dependiente de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, de la Procuraduría General de la República o similares en las entidades federativas. 						

	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de tratamiento profiláctico para casos de violencia sexual 		
Montos:	Hasta \$ 12,000,000 (doce millones de pesos)		
Nota: el recurso para las estrategias de prevención focalizada dirigidas a MTS y a MTTT se incluyen en el recurso proveniente de la Categoría 1			
Monto mínimo por proyecto: \$300,000 (trescientos mil pesos)	Monto máximo por proyecto: \$600,000 (seiscientos mil pesos)	Porcentaje máximo en el rubro de honorarios: 40% incluye todos los gastos comprobados con recibos de honorarios, el pago a coordinadores de proyectos, a profesionales (diseñadores, facilitadores, etc.), entre otros.	

CATEGORIA 3 Estrategia de modificación de normas sociales (ENS)			
Estrategias innovadoras y de impacto en la promoción de la modificación de normas sociales para combatir la discriminación por homofobia y transfobia.			
Objetivo:	Promover normas sociales que impacten en la reducción de la homofobia, la transfobia, el estigma, hostigamiento y la discriminación de las poblaciones en mayor riesgo a través de actividades públicas y con la participación de las poblaciones afectadas.		
Definición:	Supone estrategias de impacto público, dirigidas a la población general, empleando medios de comunicación, alentando la participación de las poblaciones afectadas para promover cambios en las normas sociales establecidas, proponiendo una cultura incluyente, respetuosa y libre de discriminación por homofobia y transfobia, obstáculos principales en la prestación de servicios preventivos y en la entrega de servicios de salud.		
Población blanco:	Madres y padres de familia	Maestros y maestras, directivos de instituciones educativas	Personas tran género y transexuales Hombres Gays y otros HSH
Estrategias:	<ul style="list-style-type: none"> Estrategias innovadoras para el alcance e involucramiento de poblaciones afectadas por la transfobia y la homofobia Promoción de modelos positivos para la promoción del respeto a la diversidad sexual Incremento de capacidades, habilidades y conocimientos sobre la discriminación, la homofobia, la transfobia en el marco de los derechos humanos en poblaciones afectadas y actores relevantes para el cambio de normas sociales Uso de medios de comunicación y redes sociales para ampliar el impacto Estrategias de alcance Educación entre pares 		
Monto:	Hasta \$ 2,000,000 (dos millones de pesos)		
Monto mínimo por proyecto: \$1,000,000 (un millón de pesos)	Monto máximo por proyecto: \$2,000,000 (dos millones de pesos)	Porcentaje máximo en el rubro de honorarios: 45% incluye todos los gastos comprobados con recibos de honorarios, el pago a coordinadores de proyectos, a profesionales (diseñadores, facilitadores, etc.), entre otros.	
Nota: La programación de este proyecto deberá realizarse en conjunto con CENSIDA			

CATEGORIA 4 Reducción de la de la vulnerabilidad (RV)		
Reducción de la vulnerabilidad ante el VIH y el SIDA a través de actividades de incidencia política		
Objetivo:	Reducir la vulnerabilidad ante la epidemia en poblaciones clave, en mayor riesgo y en mujeres a través de estrategias que incidan en el cambio estructural de aspectos que incrementan el riesgo de infección, la detección oportuna y la atención de calidad.	
Definición:	La vulnerabilidad de algunas poblaciones incrementa su riesgo de infección, aunado a la discriminación, estigma, hostigamiento, homofobia y el rechazo por causas estructurales, por lo que esta categoría supone estrategias que incidan en los cambios estructurales para la reducción de dicha vulnerabilidad y por tanto se dirige a tomadores de decisiones	
Población blanco:	TD Tomadores de decisiones	MMC Medios masivos de comunicación
Subpoblaciones:	Legisladores federales y locales Autoridades de Salud Encargados de los Programas Estatales de VIH/SIDA Comisiones de Derechos Humanos Personal de Salud Tomadores de decisión de los diversos niveles de gobierno Capacitación a medios de comunicación Sector privado Sector educativo	
Estrategias:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación entre pares • Empoderamiento • Estrategias de incidencia política • Promoción de la cultura de queja y denuncia • Promoción y fortalecimiento del Sistema de Registro y Seguimiento de Quejas (SIRSeQ) 	
Monto:	Hasta \$ 2,000,000 (dos millones de pesos)	
Monto mínimo por proyecto: \$300,000 (trescientos mil pesos)	Monto máximo por proyecto: \$600,000 (seiscientos mil pesos)	Porcentaje máximo en el rubro de honorarios: 45% incluye todos los gastos comprobados con recibos de honorarios, el pago a coordinadores de proyectos, a profesionales (diseñadores, facilitadores, etc.), entre otros.
Nota: La programación de este proyecto deberá realizarse en conjunto con CENSIDA		

CATEGORIA 5 Prevención en las Fronteras (PreF)		
Fortalecimiento de la respuesta preventiva en las fronteras Norte y Sur de México en colaboración con los actores locales gubernamentales encargados de dicha respuesta		
Objetivo:	Fortalecer la respuesta preventiva en las franjas fronterizas norte y sur de nuestro país, a través del incremento de capacidades, de la disseminación de información y la implementación de estrategias de prevención focalizada a poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad.	
Definición:	Supone la articulación de IA, OSC y actores gubernamentales para la implementación de Semanas de la Salud con énfasis en la prevención y tratamiento del VIH/SIDA, capacitación de los actores locales e implementación de estrategias de prevención focalizada a	

	poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad.							
Población blanco:	Mi Hombres y mujeres migrantes	PEMAR Poblaciones en mayor riesgo	HTS Hombres Trabajadores Sexuales	MTS Mujeres Trabajadoras Sexuales	MAV Mujeres en alta vulnerabilidad	PF Población Fronteriza	PS Personal de Salud, prestadores de servicios, tomadores de decisiones Udis	
Subpoblaciones:	Migrantes HSH y/o UDIS's y sus parejas Deportados HSH y/o UDI's y sus parejas Jóvenes que viven en las franjas fronterizas							
Estrategias:	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención combinada • Estrategias de alcance para poblaciones de difícil acceso • Educación entre pares • Distribución, acceso y promoción de insumos de prevención: uso correcto y consistente de condones (masculinos y/o femeninos), lubricantes, equipos estériles de inyección • Incremento de acceso a servicios de tratamiento para la drogodependencia, las ITS, el VIH y la TB por parte de usuarios de drogas inyectables. • Implementación de estrategias de Salud, dignidad y prevención positiva dirigidas a hombres que viven con VIH o SIDA. • Promoción de pruebas de detección para VIH, sífilis y otras ITS y la referencia a servicios de Atención; No se permitirá la adquisición y/o aplicación de pruebas de detección del VIH y de otras ITS • Capacitación a personal de salud y a otros actores • Implementación de actividades de sensibilización como las Semanas de la Salud con énfasis en PEMAR 							
Monto:	Hasta \$ 2,000,000 (dos millones de pesos)							
Monto mínimo por proyecto: \$200,000 (doscientos mil pesos)	Monto máximo por proyecto: \$400,000 (cuatrocientos mil pesos)	Porcentaje máximo en el rubro de honorarios 45% incluye todos los gastos comprobados con recibos de honorarios, el pago a coordinadores de proyectos, a profesionales (diseñadores, facilitadores, etc.), entre otros.						

CATEGORIA 6 Provisión de Asistencia Técnica (AT)	
Provisión de asistencia técnica a las OSC e IA financiadas con recurso federal para mejorar la calidad de su respuesta	
Objetivo:	Proveer apoyo técnico para el fortalecimiento programático y administrativo de las organizaciones con trabajo en VIH y SIDA y supervisión a las OSC e IA con proyectos aprobado en la presente convocatoria.
Definición:	Supone estrategias efectivas para el incremento de capacidades de las OSC e IA para el mejor desempeño en la gerencia, resultados e impacto de los recursos federales que se proveen a quienes participan de la presente Convocatoria.
Población blanco:	Coordinadores de proyecto y/o personal de las OSC e IA con proyectos financiados por la presente Convocatoria y OSC en continuidad con el proceso de Asistencia Técnica de las Convocatorias Públicas 6 y de Mujeres en Alta Vulnerabilidad (2010)
Estrategias:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación entre pares • Capacitación • Metodologías participativas

	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y análisis • Incremento de habilidades para el monitoreo, la gerencia de proyectos y la implementación de estrategias preventivas 	
Monto:	Hasta \$ 3,000,000 (tres millones de pesos)	
Monto mínimo por proyecto: \$1,000,000 (un millón de pesos)	Monto máximo por proyecto: \$1,500,000 (un millón quinientos mil pesos)	Porcentaje máximo en el rubro de honorarios: 45% incluye todos los gastos comprobados con recibos de honorarios, el pago a coordinadores de proyectos, a profesionales (diseñadores, facilitadores, etc.), entre otros.
<p>Deberán incluir en su propuesta recursos suficientes para la visita de seguimiento de autoridades locales y/o federales para al menos el 60% de los proyectos financiados; la visita se podrá efectuar de manera conjunta entre las OSC ejecutantes de esta Categoría y el personal que el Centro designe para tal fin; se deberá considerar el costo de su transportación, hospedaje, alimentos y viáticos; las OSC o IA beneficiarias de la asistencia técnica asegurarán que el cronograma de actividades a presenciar en las visitas, se entregue y actualice a CENSIDA.</p> <p>Se tendrá que alcanzar un mínimo del 60% de las OSC e IA que tengan proyectos financiados por el CENSIDA y las organizaciones ganadoras en proyectos de esta categoría deberán tener disposición para que en conjunto se garantice la atención del 100% de organizaciones con proyecto aprobado.</p> <p>Deberá incluir como producto entregable un informe general de la situación de las OSC participantes y un reporte final con recomendaciones de asistencia técnica.</p>		

CATEGORIA 7 Participación y Vigilancia Ciudadana (PVC)	
Promoción de la participación de representantes de las OSC con trabajo en VIH/SIDA en un foro internacional.	
Objetivo:	Incrementar la participación, cuantitativa y cualitativa, de representantes de la Sociedad Civil en un foro internacional para el fortalecimiento de la respuesta en México.
Definición:	Supone la participación plena de delegados y delegadas, representantes de OSC mexicanas, en la Reunión Alto Nivel de seguimiento de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el SIDA y de la Declaración Política de la Sesión Especial de SIDA de la Asamblea de las Naciones UNIDAS (UNGASS por sus siglas en inglés) a celebrarse en junio de 2011 en la Ciudad de Nueva York, EEUU.
Población blanco:	Representantes de las OSC con trabajo en VIH/SIDA y temas afines
Condiciones:	<p>Las y los participantes deberán contar con la documentación necesaria para viajar (Visa y pasaporte vigente con al menos 6 meses de validez).</p> <p>Deberán presentar un plan de trabajo que incluya la diseminación y compromisos puntuales para el seguimiento, en colaboración con los otros participantes de las OSC mexicanas y de la región.</p> <p>Los recursos asignados a cada OSC seleccionada cubrirán el costo de su viaje (avión, en la opción más económica, transporte terrestre, hospedaje y viáticos) desde su ciudad de origen.</p> <p>Solo podrá ser seleccionada una persona por cada OSC.</p> <p>Se considerará la experiencia y la representación ante órganos colegiados.</p>
Monto:	Hasta \$ 1,000,000 (un millón de pesos)
Nota: El recurso asignado para cada participante que sea beneficiado en esta Categoría, será definido por CENSIDA.	

X. Notificación de resultados.

No se dará información al respecto de los resultados del proceso de evaluación y del dictamen final de manera individual; los resultados serán dados a conocer en la página electrónica de CENSIDA www.censida.salud.gob.mx. Para las Categorías 1 a 6 más tardar el 8 de abril de 2011, y para la Categoría 7 la publicación será a más tardar el 22 de abril de 2011.

A través del mismo medio se darán a conocer los pasos subsecuentes para la formalización y ejercicio de los recursos presupuestarios federales asignados y para la firma del convenio correspondiente.

Para información adicional o clarificación al respecto de la presente convocatoria se pone a disposición el siguiente correo: convocatoriacensida2011@gmail.com así como el teléfono de TeSIDA 52074077 en la Ciudad de México, para el resto de los estados de la república al 01800 7120886 o al 01800 712889 con horario de atención 8:30 a 21:30 hrs. de lunes a viernes.

Dr. José Antonio Izazola Licea
Director General
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, CENSIDA.

Herschel 119, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D. F.
Tel: +52 (55) 9150-6060 www.censida.salud.gob.mx

Documento Adjunto 1

Ciudades y zonas metropolitanas donde iniciará la implementación del proyecto: *Fortalecimiento de las estrategias nacionales de prevención y reducción de daños dirigidos a HSH, HSH-TS y UDI hombres y mujeres* con recursos del Fondo Mundial para la Tuberculosis el SIDA y la Malaria.

ZM VALLE DE MÉXICO

ZM PUEBLA -TLAXCALA

ZM TOLUCA

ZM CUERNAVACA

ZM VERACRUZ

ZM ACAPULCO

ZM XALAPA

ZM OAXACA

ZM PACHUCA

ZM POZA RICA

ZM COATZACOALCOS

ZM TEHUANTEPEC-JUCHITÁN

ZM TIJUANA

MEXICALI

HERMOSILLO

Documento Adjunto 2

Tabulador para el pago de HONORARIOS del personal contratado por la OSC o la IA

Deberán homologar al personal que contratan para el desarrollo del proyecto, según el tabulador adjunto y considerando sus capacidades, estudios y experiencia para el desarrollo de las actividades en el proyecto. Así mismo deberán elaborar los *términos de referencia* (ToR) para cada cargo, asegurando que contengan los requisitos mínimos (académicas y experiencia), el objetivo de la contratación, perfil, resultados esperados, entregables de las contrataciones, entre otros, del personal que participe en los proyectos (coordinadores de proyectos, personal administrativo, promotores, entre otros) así como el porcentaje del tiempo del personal contratado bajo el régimen de honorarios. Las contrataciones se harán por un máximo de 7 meses.

Se revisarán y aprobarán los ToR a las OSC e IA con proyecto aprobado para recibir financiamiento, del mismo modo deberán presentar los documentos probatorios para la contratación (Currículum Vitae, RFC, identificación oficial, título -en su caso, cartas de recomendación, entre otros). Los pagos por honorarios deberán presentarse en el presupuesto del proyecto asegurando que no se rebasa el porcentaje aprobado para cada categoría, así mismo en ese porcentaje se deberán incluir los pagos por honorarios de diseñadores, ponentes y otros profesionistas que participarán en el proyecto.

TABULADOR PARA LA RAMA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA. VIGENCIA FEBRERO A DICIEMBRE 2011	
CUOTAS MAXIMAS APLICABLES MENSUALMENTE EN MONEDA NACIONAL (percepción total)	
RAMA MEDICA	HASTA
Medico General o Especialista	\$13,722.50
Trapista Especializado	\$6,940.00
Psicólogo	\$9,896.00
Enfermera	\$9,367.50
Masajista	\$5,565.00
Promotor	\$5,565.00
RAMA ADMINISTRATIVA	
Coordinador (o su homólogo)	\$17,629.98
Contador Profesionista en Área administrativa (o su homólogo)	\$8,157.13

Documento Adjunto 3

Tabulador de Viáticos

TABULADOR PARA VIATICOS VIGENCIA FEBRERO A DICIEMBRE 2011.	
CUOTAS MAXIMAS DIARIAS DE VIATICOS EN TERRITORIO NACIONAL Y EN MONEDA NACIONAL	
"A" En zonas de la República Mexicana más económicas	"B" En zonas de la República Mexicana menos económicas.
\$1,800.00	\$2,500.00

Las zonas más económicas y menos económicas se establecen a continuación. Aplica para días con pernocta, en caso de visitas sin pernocta, aplica el 50% de la tarifa autorizada en este tabulador.

"A" Ciudades más económicas.	"B" Ciudades menos económicas.
Resto del territorio nacional.	Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo del Estado de Guerrero.
	Cancún del Estado de Quintana Roo.
	Ciudad Victoria del Estado de Tamaulipas.
	Los Cabos del Estado de Baja California Sur.
	Saltillo del Estado de Coahuila.

*Se podrá, **no** comprobar hasta un 10% del total de viáticos, excepto gastos de hospedaje, pasajes de avión y autobús, de acuerdo a lo establecido en el artículo 128 apartado "A" del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.